

XI Juegos Deportivos Centroamericanos

Manual Técnico



Voleibol de Playa



XI Juegos Deportivos Centroamericanos
Managua 2017
Telefonos: 505-22503512/13
[www.https://managua2017.org](https://managua2017.org)



XI Juegos Deportivos Centroamericanos

**PATROCINADOR DE LOS XI JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA
DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**

**ANFITRIÓN DE LOS JUEGOS
ALCALDE CIUDAD DE MANAGUA
DAYSY TORRES BOSQUE**

**PRESIDENTE COMITÉ OLÍMPICO DE NICARAGUA
EMMETT LANG SALMERON**



XI Juegos Deportivos Centroamericanos
Managua 2017
Telefonos: 505-22503512/13
[www.https://managua2017.org](https://managua2017.org)



XI Juegos Deportivos Centroamericanos

COMITÉ ORGANIZADOR

PRESIDENTE

Emmett Lang Salmerón

VICEPRESIDENTE

Marlon Alberto Torres Aragón

VICEPRESIDENTE

Bosco Martin Castillo Cruz

SECRETARIO

Enrique José Armas Rosales

VOCAL I

Noel Antonio Gonzales Perez

VOCAL II

Juan Santiago Estrada García

COORDINADOR GENERAL

Fidel Antonio Moreno Briones

DIRECCIÓN

Managua, Nicaragua
Iglesia las palmas 80 vrs. al este
Apartado Postal 4981



XI Juegos Deportivos Centroamericanos

**DIRECTORIO ADMINISTRATIVO
XI JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS
MANAGUA 2017**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DIRECTOR TECNICO
Juan Rafael Cruz Perez

DIRECTOR RELACIONES PÚBLICAS



XI Juegos Deportivos Centroamericanos

Comité Ejecutivo de ORDECA

Presidente

Emmett Lang Salmerón (NCA)

Vicepresidentes

Salvador Jiménez Cáceres (HON)

Hilly Martínez (BEZ)

Eduardo A. Palomo Pacas (ESA)

Henry Núñez Nájera (CRC)

Gerardo Aguirre (GUA)

Secretario General

José Luis Huete (NCA)

Tesorero

Camilo Amado (PAN)

Canciller

Gerardo Álvarez (NCA)

Director Técnico

Alberto Barrera (PAN)



XI Juegos Deportivos Centroamericanos

Nicaragua: País ubicado en el centro de las Américas limita al norte con Honduras, al sur con Costa Rica, al este con el mar Caribe y al oeste con el océano Pacífico, es un Estado independiente, libre, soberano, unitario e indivisible los cuatro órganos de gobierno son: el Legislativo, el Ejecutivo, el Judicial y el Electoral.

El pueblo nicaragüense es de naturaleza multiétnica y principalmente de español, la que también es la lengua oficial del país. Habitado por pueblos precolombinos, el actual territorio de Nicaragua fue conquistado por España en el siglo XVI. Nicaragua, luego de haber pertenecido al Imperio Español (1502-1821), al Primer Imperio Mexicano (1821-1823), a las Provincias Unidas del Centro de América (1823-1824), y a la República Federal de Centroamérica (1824-1838), emerge como país independiente en 1838, bajo el nombre de Estado de Nicaragua y se empieza a llamar República de Nicaragua, desde 1854.

Los departamentos de Nicaragua se agrupan en tres regiones diferenciadas por su posición geográfica: el Pacífico, el Centro y el Atlántico. La región del Pacífico está compuesta por siete departamentos (Carazo, Chinandega, Granada, León, Managua, Masaya, y Rivas), y componen el terreno más fértil del país. Igualmente la presencia de grandes lagos favorece la habitabilidad de los mismos. La región Central comprende ocho departamentos de Boaco, Chontales, Estelí, Jinotega, Madriz, Matagalpa, Nueva Segovia, Río San Juan, ubicado en territorio montañoso, en los cuales nacen los ríos más largos del país. La región del Atlántico o Caribe consiste dos regiones autónomas Norte y Sur.

Nicaragua es un país fundamentalmente agrícola. La mayor parte de la población vive de la tierra. Los productos más importantes que se cultivan son el maíz, los frijoles y el arroz que son la base de alimentación de los nicaragüenses, se cultiva también caña de azúcar, ajonjolí y café, también se exporta ganado vacuno, se explota la minería y la pesca.

El clima de Nicaragua cambia de una costa a otra. El invierno abarca de mayo a octubre, y el verano, de noviembre a abril. La época de lluvias se extiende de junio a noviembre. De hecho, se pueden establecer tres tipologías climáticas en el país según la región de que se trate: La zona situada entre los lagos Cocibolca y Xolotlán y el océano Pacífico suele ser muy seca, con poca lluvia, y temperaturas que oscilan entre los 27°C y 32°C en invierno y los 30°C y 35°C durante el verano. La zona central y montañosa de Nicaragua tiene un clima más frío y húmedo, sobre todo en el este. Por la costa caribeña el clima es muy húmedo y tropical, con altas temperaturas y fuertes precipitaciones.



XI Juegos Deportivos Centroamericanos

Managua: Capital de la república de Nicaragua y sede de los poderes del Estado. Es la ciudad más grande del país, en términos de población y extensión geográfica. Situada en la costa suroeste del lago Xolotlán, fue fundada en 1819 y declarada la capital del país en 1852, tiene una población de alrededor de 2.184,408 habitantes.

El clima en el departamento de Managua se caracteriza por ser de sabana tropical con una prolongada estación seca y temperaturas que oscilan entre los 27.5° C y 28° C, la precipitación media anual varía entre los 1,000 y 1,500 mm, a excepción del municipio de El Crucero que tiene una variación de temperatura promedio de 22°C y 28° C siendo éste, uno de los pocos lugares de la costa del pacífico en poseer estas temperaturas. Las lagunas cratéricas de Xiloa, Asososca, Nejapa, Tiscapa, junto al gran Lago Xolotlán, son majestuosos depósitos de agua dentro de los límites de Managua y a la vez dan origen a su nombre, Mana-ahuac, que en náhuatl significa "junto al agua" o lugar "rodeado de aguas".

El trazado de la Managua de hoy en día se hizo en la década de 1810. Su propósito original era servir como un pueblo de pescadores. En 1819, por un Decreto Real de Fernando VII de España, fue elevada a villa con el título de "Leal Villa de Santiago de Managua". El 24 de julio de 1846 fue elevada a ciudad con el nombre de Santiago de Managua.

La ciudad fue destruida dos veces, en 1931 y 1972 por sendos terremotos y estremecida por un fuerte temblor en 1968. Acontecimientos que fueron particularmente nocivos para las edificaciones ubicadas en el centro de la ciudad, hechas de adobe y talquezal, por lo que los urbanistas optaron por construir nuevas calles y barrios en la periferia de la vieja ciudad. El Palacio de la Cultura, antiguo Palacio Nacional, contiene en su interior el Museo Nacional, en el mismo edificio también se ubican la Hemeroteca y la Biblioteca Nacional junto con el Archivo General de la Nación. -La Antigua Catedral de Managua o Santiago, construida de 1928 a 1938, su estructura de acero sobrevivió al terremoto del 31 de marzo de 1931 y fue dañada por el terremoto del 23 de diciembre de 1972. Quedó en abandono por mucho tiempo aunque ahora se le presta mayor atención. El Estadio Nacional Dennis Martínez (1948) ha sido el hogar de los mejores partidos de pelota de Nicaragua y además ha sido sede de 2 campeonatos mundiales en 1972 y 1994. Otros edificios que sobrevivieron al último sismo son el Banco de América (BAMER), la Asamblea Nacional de Nicaragua (antigua sede central del Banco Nacional de Nicaragua, BNN), el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), el Hotel Crowne Plaza Managua (antiguo Intercontinental), el Palacio de Comunicaciones, el Zacarías Guerra, etc.

Las oficinas del Presidente de Nicaragua, la llamada Casa Presidencial o Casa de los Pueblos, están ubicadas cerca del teatro y de otros sitios culturalmente interesantes frente al costado norte de la plaza de la Revolución

Managua está lista para realizar con alegría y responsabilidad la organización de los XI Juegos Deportivos Centroamericanos, a realizarse del 3 al 17 de diciembre de 2017.



XI Juegos Deportivos Centroamericanos

FIVB

Federación Internacional de Voleibol

Presidente: Ari Graca Filo (BRA)

NORCECA

Confederación Norte, Centroamericana y del Caribe de Voleibol

Presidente: Cristóbal Marte Hoffiz (DOM)

AFECAVOL

Asociación de Federaciones Centroamérica de Voleibol

Presidente: Edgar Alvarado Ardon (CRC)

FNVB

Presidente: Ing. Bertha Adilia Cuadra Cuadra (NCA)

Delegado Técnico Internacional de Voleibol y Voleibol de Playa.

MsC. Ariel Sainz Rodríguez (CUB)



XI Juegos Deportivos Centroamericanos

CONTENIDO

- 1. LUGAR Y FECHA**
- 2. PARTICIPANTES**
- 3. INSCRIPCIONES**
- 4. REGLAMENTO**
- 5. EVENTOS CONVOCADOS Y SISTEMA DE COMPETENCIA**
- 6. PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO**
- 7. PREMIACION**
- 8. OFICIALES DE COMPETENCIA Y COMITÉ DE CONTROL**
- 9. INSTALACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO OFICIAL**
- 10. UNIFORMES**
- 11. REUNION TECNICA**
- 12. CONTROL MEDICO**



XI Juegos Deportivos Centroamericanos

PRESENTACIÓN

El presente Manual se elaboró con el objeto de aplicarlo en las competencias de Voleibol de Playa, durante la celebración de los XI JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS MANAGUA, 2017, fundamentándose en el Reglamento técnico y modificaciones especiales aprobadas para estos juegos, por parte de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB), a través de la Confederación Norte, Centroamérica y del Caribe de Voleibol (NORCECA) y la Asociación de Federaciones Centroamericanas de Voleibol (AFECAVOL), Estatutos de la Organización Deportiva Centroamericana y el Reglamento de los Juegos Deportivos Centroamericanos.

En este manual se encuentra la información requerida en lo concerniente al procedimiento de inscripción de atletas y oficiales, la forma en que se desarrollara las competencias, su premiación y las disposiciones normativas que regularán el desarrollo de los eventos.



XI Juegos Deportivos Centroamericanos

1. LUGAR Y FECHA

1.1. Los eventos de **Voleibol de Playa** de los XI Juegos Deportivos Centroamericanos Managua 2017 se realizarán en las **Canchas del Paseo Xolotlán**, en Managua, Nicaragua del **01 al 09 de diciembre, 2017**. En estas fechas se celebrarán los eventos de las ramas femenina y masculina, respectivamente.

El aeropuerto de llegada y salida será el **Aeropuerto Internacional Augusto Cesar Sandino de la ciudad de Managua**. Las fechas de llegada y salida serán **01 de diciembre de 2017 para el comité de control y las delegaciones y e día 09 estará planificado el regreso de las delegaciones**.

2. PARTICIPANTES

Tendrán derecho a participar los deportistas de los países cuyos Comités Olímpicos Nacionales estén afiliados a la Organización Deportiva Centroamericana (ORDECA) y a la Federación Internacional de Voleibol (FIVB) que resulten elegibles en el proceso selectivo determinado por la Confederación Norte, Centroamericana y del Caribe de Voleibol (NORCECA) y la Asociación de Federaciones Centroamericanas de Voleibol (AFECAVOL).

2.1. Voleibol de Playa

- 2.1.1. El Evento de Voleibol de Playa se jugará hasta con catorce (14) equipos. Siete (7) equipos en la rama femenina y siete (7) equipos en la rama masculina.
- 2.1.2. Cada país tendrá derecho a inscribir un (1) equipo de dos (2) competidores por rama.
- 2.1.3. Los equipos de cada rama en particular estarán integrados por dos (2) deportistas, un (1) entrenador y un (1) delegado por país, los cuales deberán cumplir con las normas, resoluciones y estatutos vigentes de la FIVB, NORCECA y la AFECAVOL.



XI Juegos Deportivos Centroamericanos

3. INSCRIPCIONES

Todos los países deberán diligenciar los formularios que se publicaran en el sitio WEB oficial de los XI Juegos Centroamericanos, Managua 2017.

Estos formularios deberán imprimirse físicamente con las firmas correspondientes y enviarse oportunamente a la sede del Comité Organizador.

3.1. Inscripción Numérica. La inscripción numérica debe hacerse a través del CON respectivo y recibirse en Managua 2017 a más tardar **a las 24 horas (hora de Nicaragua) el 03 de Septiembre de 2017**. Deberá indicarse en ella el número de atletas que integran cada equipo. Las inscripciones podrán hacerse por fax o correo electrónico para cumplir con la fecha de cierre. En caso de que el deporte o algún evento y/o modalidad del mismo no pueda realizarse por falta de inscripciones, el Comité Organizador deberá comunicarlo de inmediato por fax y/o correo electrónico a los Comités Olímpicos Nacionales que hubieran efectuado las inscripciones correspondientes.

3.2. Inscripción Nominal. La inscripción nominal de todos los atletas debe recibirse en Managua 2017 **a más tardar a las 24 horas (hora de Nicaragua) el 03 de Octubre de 2017**. Después de esta fecha no se podrá realizar ninguna adición o cambio a la inscripción. Deberá indicarse en ella el número de atletas que integran cada equipo. Las inscripciones podrán hacerse por fax o correo electrónico para cumplir con el plazo límite, en cuyo caso deberán confirmarse por escrito, en las formas oficiales, a la llegada de la Delegación a Managua.

La inscripción nominal no podrá rebasar el número de atletas indicado en la inscripción numérica.

3.3. Envío. Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a la siguiente dirección:

XI JUEGOS CENTROAMERICANOS, MANAGUA 2017.

Teléfono: 505 – 22503512/13

Email: connca@cablenet.com.ni

www.https://managua2017.org



XI Juegos Deportivos Centroamericanos

4. REGLAMENTO

Las competencias de Voleibol de Playa de los XI Juegos Deportivos Centroamericanos Managua 2017 se regirán de acuerdo a lo expuesto en las normas, reglamentos y estatutos de la FIVB, NORCECA y AFECAVOL.

- 4.1. Toda situación de orden técnico que surja durante la competencia será atendida y resuelta de acuerdo a las normas, reglamentos y estatutos de la FIVB, NORCECA y AFECAVOL.
- 4.2. Todo incidente de orden general que surja durante la Competencia y no haya sido previsto en este reglamento, será atendido y resuelto por el Comité de Control y el Comité Organizador, de acuerdo a las normas de la ORDECA.

5. EVENTOS CONVOCADOS Y SISTEMA DE COMPETENCIA

5.1. Voleibol de Playa (Valedero para ambos sexos)

5.1.1. Sistema de Competencia. La competencia de Voleibol de Playa se efectuara y se desarrollara conforme se establece a continuación:

5.1.2. Para que sea aprobado oficialmente el desarrollo de este evento deberá contar con una presencia mínima de 3 equipos oficialmente inscritos.

5.1.3. Sistema de competencia con.

Siete (7) Equipos

Con Siete (7) equipos, será formado un grupo, se jugará todos contra todos en la primera ronda.

La agrupación posición del 1 al 7 se determinara de acuerdo a las posiciones de los equipos según el ranking de la AFECAVOL vigente hasta el 31 de diciembre del 2016.

La segunda ronda será un bracket de campeonato de 7 equipos. El primer lugar en el standing global obtendrán un bye así los clasificados 2 al 7mo puestos jugaran una Ronda de cuartos de final 5to vs. 4to., 3ro vs. 6to. y 2do. Vs. 7mo. Los ganadores avanzan para competir en la ronda semifinal de la siguiente manera: Serie A-1ro (Bye) vs el equipo de más bajo ranking de ronda preliminar. Siendo la otra semifinal los otros dos equipos ganadores de cuartos de final.



XI Juegos Deportivos Centroamericanos

El equipo de más bajo ranking de los perdedores de la ronda cuartos de final quedara ubicado automáticamente 7mo lugar del evento.

Los otros dos equipos perdedores en la ronda de cuartos de final se enfrentan entre sí para definir los puestos 5to y 6to

Los ganadores de la Ronda Semifinal deberán jugar un partido para determinar el Campeón y el Subcampeón. Los perdedores de la Ronda Semifinal deberán jugar un partido para determinar 3er y 4to lugar.

5.1.4. Procedimiento de Desempate

- Entre dos Equipos. Al concluir la Ronda Preliminar, se definirá el empate atendiendo al resultado del partido celebrado entre ambos.
- Tres o Más Equipos, obtendrá más alta posición el equipo que resulte con el más alto cociente de la división de sus puntos obtenidos a favor entre los puntos que le anotaron en contra en todos los partidos en los partidos jugados en esta fase.
- De no haberse resuelto aún el empate se resolverá de la siguiente forma: obtendrá la más alta posición el equipo que resulte con más alto cociente de la división de sus sets ganados entre los sets perdidos contra todos los equipos.
- Si persiste el empate, se realizará un nuevo cómputo siguiendo las bases anteriores, pero tomando en consideración los resultados de los partidos entre los equipos envueltos en el empate.

6. CRONOGRAMA DE ENTRENAMIENTO

6.1. Los entrenamientos serán confirmados en conjunto por el Delegado Técnico y el Comité Organizador. Todos los equipos tendrán derecho mínimo de una hora en la cancha oficial de competencia, utilizando para ello un sistema de reserva de espacios, supervisado por el comité organizador.

1.2. Las instalaciones solamente podrán ser utilizadas en los horarios designados por el comité Organizador. Se utilizará el sistema de rotación de países entre las instalaciones de entrenamientos para garantizar equidad de condiciones.



XI Juegos Deportivos Centroamericanos

7. PREMIACION

7.1. Voleibol de Playa

7.1.1. Primer Lugar: Medalla Dorada y Diploma a cada uno de los deportistas

Segundo Lugar: Medalla Plateada y Diploma a cada uno de los deportistas

Tercer Lugar: Medalla Bronceada y Diploma a cada uno de los deportistas

PREMIACION ESPECIAL.

LA FEDERACION NACIONAL DE NICARAGUA OTORGARA TROFEO A LOS TRES PRIMEROS LUGARES.

Para esta ceremonia los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su país.

8. OFICIALES DE COMPETENCIA Y COMITÉ DE CONTROL

8.1. Arbitraje de Voleibol de Playa

8.1.1. Número. El Comité Organizador a través de la Federación Nicaragüense de Voleibol y con la aprobación del delegado de AFECAVOL, proveerá el personal técnico cualificado según se dispone más adelante:

- ✓ Árbitro FIVB
- ✓ Árbitro Internacional
- ✓ Candidato Árbitro Internacional

Cada país participante deberá nominar a un Árbitro que cumpla con los requisitos establecidos anteriormente, enviando a la AFECAVOL una terna para la selección definitiva del árbitro a participar.

8.1.2. Árbitro Invitado. NORCECA podrá requerir al Comité Organizador traer a dos (2) Árbitros Internacionales de Voleibol de Playa acreditados por la FIVB.



XI Juegos Deportivos Centroamericanos

8.1.3. Otros Oficiales y Personal de Apoyo. Estos comprenden:

- Jueces de Línea
- Anotadores
- Baloneros
- Operadores de Pizarra
- Niveladores de Piso
- Estadísticos
- Personal de Cancha
- Personal de Apoyo para las actividades de la competencia

Este personal será presentado por la Federación Nicaragüense de Voleibol al delegado AFECAVOL para su aprobación. El entrenamiento de este personal estará bajo la dirección y supervisión de la Federación Nicaragüense de Voleibol.

8.2. Comité de Control Voleibol de Playa

8.2.1. El Comité de Control es la máxima autoridad de la competencia y será presidido por el Presidente de NORCECA y/o AFECAVOL. Estará compuesto por los siguientes miembros:

Composición del Comité de Control:

- A.- Delegado NORCECA
- B.- Director de Competencia
- C.- Operador de Cancha
- D.- Subcomisión de Apelaciones: 2
- E.- miembros Subcomisión de Arbitraje: 1
- F.- Miembros Delegado Medico 1
- G.- Delegado de Prensa 1
- H.- Fotógrafo Oficial 1
- I.- Delegado VIS. 1 Miembro
- J.- Delegado Administrativo 1



XI Juegos Deportivos Centroamericanos

9. INSTALACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO OFICIAL

9.1. Balón Oficial

Voleibol de Playa: Marca **Molten BV5000**

9.2. Homologación de los Balones. Los balones oficiales de la competencia serán avalados por la Comisión de Arbitraje antes de comenzar la competencia.

9.3. Homologación de Escenarios. Los escenarios de competencias y entrenamientos deberán ser avalados por el delegado Técnico Internacional.

9.4. Red-Postes-Antenas-Pizarras, Etc. Estos materiales deportivos deberán ser aprobados por el Delegado Técnico, los cuales deben ser de las marcas homologadas por la NORCECA y AFECAVOL.

9.5. Es obligatorio habilitar dos canchas oficiales de competencia que cumplan las regulaciones oficiales de la FIVB – NORCECA, para el desarrollo del evento. Las mismas serán aprobadas por el delegado técnico internacional en su inspección final a la sede. Deben cumplir con el requerimiento de que cuenten con iluminación nocturna.

10. UNIFORMES

10.1. Voleibol de Playa

Para Voleibol de Playa los uniformes deben estar acordes con las normas y regulaciones establecidas por la FIVB, NORCECA y AFECAVOL.

11. REUNION TECNICA

11.1. Voleibol de Playa

11.1.1. La Reunión Preliminar a los partidos de Voleibol de Playa se llevara a cabo como se detalla a continuación: Ramas Femenina y Masculina: 2 de diciembre, 2017 a partir de las 09:00 a las 14.00 horas en el lugar que determine el Comité Organizador.



XI Juegos Deportivos Centroamericanos

11.1.2. La Junta Técnica será el día, 2 de diciembre de 2017 a las 18:00 horas en el lugar que determine el Comité Organizador.

11.1.3. Reunión del Cuerpo de Árbitros. Se llevara a cabo una reunión del cuerpo de arbitraje el día, 2 de diciembre, a las 09:00 horas en el lugar donde estarán hospedados.

11.1.4. La Clínica Practica se llevara a cabo el día, 02 de diciembre, a las 15:00 horas en la Cancha Oficial.

12. CONTROL MEDICO

12.1. Controles y Exámenes Medico. Todo deportista que se rehusara a someterse a un control o examen médico o que fuera hallado culpable de dopaje, le será retirada la acreditación y será expulsado de los XI Juegos Centroamericanos Managua 2017 y posiblemente de futuras Competencias Internacionales de acuerdo a las sanciones establecidas por la ORDECA y al reglamento vigente de la FIVB, NORCECA y la AFECAVOL.

12.2. Control de Dopaje. Las pruebas para el Control de Dopaje serán realizadas por la División Medica del Comité Organizador. El reglamento vigente será el de las Comisiones Medicas del Comité Olímpico Internacional, la WADA (Agencia Mundial Anti-Dopaje), ORDECA y la FIVB. La selección de los atletas para la toma de muestras se llevara a cabo por la Comisión Médica de la ORDECA en coordinación con el delegado médico del evento miembro del comité de control.

Disposiciones Generales

El Comité Ejecutivo de ORDECA queda ampliamente facultado para resolver cualquier problema que no esté contemplado en el presente reglamento, en coordinación con el Comité Organizador de los juegos. Todo lo relativo a las Normativas aplicables a la Promoción y Publicidad del equipo y materiales deportivos y ropa deportiva se registrarán por las Normativas de Promoción y Publicidad de la ODECABE y la Regla 51 de la Carta Olímpica. Podrán acceder al link de consulta para la Carta Olímpica en la siguiente dirección: www.https://managua2017.org

